



Circular N° 81/09

Montevideo, 5 de noviembre de 2009.

De: Secretaría General de ASAPRA

A: Señores Consejeros

Ref.: **INFORME DE LA 29ª. SESIÓN DE LA OMA**

Sr. Consejero;

Por la presente nos ponemos en contacto con Ud. para hacerle llegar el informe de los asistentes designados por ASAPRA en la 29ª Sesión de la OMA, realizada del 19 al 29 de Octubre de 2009 en Bruselas.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Dr. Álvaro Pinedo Arellano

Secretario General

OMA
29ª SESIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DE VALORACION EN ADUANA-
19/10/09 al 23/10/09

I PROYECTO ORDEN DEL DIA DOC. VTO 687S1C

-APROBADO

PROPUESTA DE PROGRAMA DOC. VTO688S1

-APROBADO CON LAS MODIFICACIONES SOLICITADAS

II PROYECTO DE INFORME PARA EL CONSEJO DE COOPERACION ADUANERA DE LA 28VA. SESION DEL COMITÉ TÉCNICO DE VALORACION EN ADUANA DOC. VTO. 686 S1A

-APROBADO CON LAS CORRECCIONES Y AGREGADOS PROPUESTOS

III INFORMES SOBRE LOS ACONTECIMIENTOS DESDE LA ULTIMA SESION

-INFORME DEL DIRECTOR SR. ANTOINE MANGA DOC. VTO689S1a

Se destaca la reunión del director Sr. Manga los días 29 y 30 de junio del 2009 en París con los Directores Generales de Aduana de habla francesa, los cuales mostraron un vivo interés en iniciar una colaboración con OMA para la creación de bases de datos sobre Valoración.

El representante de Argentina realizó consultas sobre colaboración en forma de artículos en un libro sobre precios de transferencia y valoración en aduanas publicado por la oficina Internacional de Documentación Fiscal (IBFD), a lo que el Sr. Director Manga le informó que la misma va a ser publicada en la revista WCO NEWS y en la página Web de la OMA.

Sobre la conferencia de OCDE, en donde participaron 2 funcionarios de la OMA surgió la inquietud de varios participantes de que sería deseable un planteamiento común especialmente al trato que las autoridades aduaneras aplican a los ajustes retrospectivos de precios de transferencia, a lo que el delegado de Argentina consulta sobre este tema, ya que en la práctica, las administraciones aduaneras trabajan sobre el Valor en Aduana y no sobre el precio de transferencia, el Sr. Director responde que es sólo un planteamiento de particulares (multinacionales) a los cuales les interesa tributar sobre un sistema único, siendo un tema a discutir ya que son 2 formas diferentes en distintos ámbitos.

Consulta el delegado de Argentina qué diferencia hay entre el programa de becas y el de prácticas, a lo que se le informa que el de becas tiene una duración de 2 meses y es designado por las administraciones, el de prácticas es por contrato y financiado por diferentes administraciones aduaneras y su duración es de 1 año.

Se vienen realizando seminarios y talleres en OMA, en OCDE, etc. Sobre capacitación combinada con formación vía electrónica sobre cuestiones relacionadas con la valoración en aduanas y los precios de transferencia, esto nos lleva a resaltar la necesidad de participar en dichos seminarios y talleres en virtud de la importancia del tema.

Canadá consulta si se interpreta que al participar 2 funcionarios del CTVA de la OMA, estas manifestaciones se tomen como una opinión del CTVA de la OMA, ya que el CTVA siempre se refiere al valor en aduana y no al precio de transferencia, a lo que el Sr. Director manifiesta que entiende y comparte la inquietud del Sr. Delegado pero

conjuntamente con el Sr. Secretario General se prefiere que haya una posición de la OMA sobre el tema de valor de transferencia.

IV MEDIDAS ADMINISTRATIVAS PARA LA APLICACIÓN DEL ACUERDO SOBRE VALORACION EN LA OMC

- a) Informe sobre los nuevos datos para el índice de materiales de referencia
Doc. VTO690 S1a
Doc. VTO707 S1a (Doc. Elaborado por Uruguay)
Se toma nota de estos trabajos y se solicita a las demás administraciones a aportar.
- b) Informe sobre los nuevos datos en la lista de puntos de contacto para el intercambio de información en materia de valoración en aduana
Doc. VTO691S1a
Doc. VTO708S1a
Se toma nota de estos trabajos y se solicita a las demás administraciones a aportar.
- c) Informe sobre la actualización de la lista de puntos de contacto para cuestiones de valoración
Doc. VTO692S1a
Doc. VTO709S1a
Se toma nota de estos trabajos y se solicita a las demás administraciones a aportar.
- e) Informe sobre la utilización de las directrices relativas a las bases de datos nacionales en materia de valoración
Doc. VTO694S1a

Realizaron exposición los representantes de:

- TURQUIA (Se adjunta presentación)
- MALAWI (Se adjunta presentación)
- INDIA (Se adjunta presentación)

Las presentaciones serán incluidas en la página WEB de OMA.

En base a las exposiciones de TURQUIA, MALAWI E INDIA, los delegados de diferentes países realizaron consultas sobre la operativa, efectividad y carga de la información en los diferentes sistemas de banco de datos; de las respuestas recibidas se concluye que los mencionados bancos de datos son utilizados como una herramienta mas para la fijación del valor en aduana por parte de las diferentes administraciones. Tanto la CEE como Canadá establecieron que dicha herramienta forma parte de la metodología a utilizar para obtener el valor en aduana, no siendo el único sistema, ya que el propio acuerdo prohíbe la fijación de precios de referencia. Bangladesh consultó a la delegación de INDIA, que al ser países vecinos tienen situaciones similares, qué pasa cuando un importador no acepta este tipo de procedimiento y sigue sosteniendo su valor de transacción, ya que en su país tienen muchos juicios por subfacturación, si tienen herramientas legales para sostener ese valor, a lo que se le contesto que terminan en la órbita judicial.

IV f) INFORME SOBRE LA UTILIZACION DE LA GUIA PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACION EN MATERIA DE VALORACION EN ADUANA POR LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES ADUANERAS

Doc. VTO695S1a

El Sr. Presidente comunicó que ninguna administración suministró información sobre este tema, por lo que exhortó a que lo hagan.

VI CUESTIONES TECNICAS PARTICULARES

- d) Transacciones entre partes vinculadas según el acuerdo y fijación de precios de transferencia.

Doc. VTO703S1a

Doc.VTO 712S1a

La Sra. Caroline Silberztein, funcionaria de la OCDE realiza una exposición sobre métodos de obtención de precio de transferencia, desarrollando el METODO DEL MARGEN NETO TRANSACCIONAL (TNMM).

Es de aplicación para cuando las empresas están relacionadas (vinculadas), las administraciones pueden hacer ajustes de valor de transferencia, se deben comparar los precios de las empresas vinculadas con los precios de venta a empresas no vinculadas. Por este método los ajustes se realizan anualmente.

Es de hacer notar que esta disertación se encuadra en el marco de la cooperación entre organismos de contralores diferentes, como ser: OMA, para las administraciones aduaneras, OCDE para las administraciones fiscales internas. Se adjunta presentación de la Sra. Caroline Silberztein.

Rep. Dominicana, EE.UU y la CEE le efectuaron diferentes preguntas, como ser EEUU preguntó si es posible utilizar estudios comparables de otros países, a lo que la OMC indicó que sí, pero que debían ser confiables para ser utilizados.

Rep. Dominicana consulta si ha existido alguna decisión en el sentido de compatibilizar el valor en aduana con los precios de referencia a lo que la OMC responde que todavía no hay ninguna directiva en ese sentido.

CEE consulta si los ajustes de precios de transferencia entre empresas vinculadas, hacen que el importador deba abonar esa diferencia de precio de la mercadería, a lo que la OMC contesta que no.

Los ajustes de OCDE son UNICAMENTE para los impuestos internos, después depende de la legislación interna de cada país.

III INFORMES SOBRE LOS ACONTECIMIENTOS DE LA ULTIMA SESION

b) Informe del comité de valoración en aduana de la OMC de fecha 07/05/09

El informe es realizado en forma verbal y escueta. (Se deberá conseguir el informe)

El director Sr. Manga manifiesta que muchos países en desarrollo le consultaron si pueden pedir una prórroga para la aplicación de los precios de referencia para la valoración de mercadería y la respuesta fue que no es posible. Los países integrantes de la OMC pueden solicitar a la OMC excepción para la aplicación del acuerdo.

Argentina consulta por la cuestión de valores mínimos, si existen solicitudes pidiendo dispensas según el Art. 9 del convenio y anexo 3 del acuerdo de Tokio, la OMC contesta que para aquellos miembros que lo solicitaron en su momento el plazo era de 5 años el cual ya expiró. Actualmente no hay ningún miembro que esté en condiciones de aplicar los precios de referencia o precios mínimos.

El Director Sr. Manga ante consulta de Rep. Dominicana manifiesta que las administraciones aduaneras pueden solicitar garantizar, que es un tema interesante pero muy discutido, por lo que hay que seguir profundizando en el tema.

Las diferencias entre Colombia y Panamá, ya que Colombia aplicó precios de referencia para determinadas mercaderías, el laudo fue que no podía aplicar dichos precios, según el Art. 13 del acuerdo, ya que Colombia exigía garantías en base a los precios de referencia fijados.

Canadá manifiesta que en la última reunión todavía había países que no habían comunicado su adhesión al acuerdo a lo que la OMC contesta que aún hay 46 países que no han comunicado su adhesión.

V ASISTENCIA TECNICA/CREACION DE CAPACIDADES

- a) Informe sobre el programa de asistencia técnica/creación de capacidades realizado por la Secretaria. Doc.
VTO 696S1a

Canadá manifestó que no se utiliza totalmente la asistencia económica de los diferentes países desarrollados en los programas de capacidades, a su vez indicó que hay superposición de asistencia en algunos casos faltando en otros.

El Sr. Director Manga informó que están realizando nuevos programas, llamados FORMADORES ACREDITADOS, de forma regional, estos se formarán para que posteriormente lo apliquen en sus respectivas zonas.

Asimismo la OMA esta impulsando el aprendizaje en línea (e-learning) para los funcionarios aduaneros.

- b) Informe sobre las actividades de asistencia técnica/creación de capacidades realizadas por los miembros. Doc.
VTO 697S1a

Doc. VTO 710S1a

El Sr. Presidente Guzmán Mañes informó que Uruguay realizó un seminario-taller para Costa Rica, bajo financiamiento de EE.UU.

- c) Informe sobre los avances en la aplicación del acuerdo sobre valoración de la OMC.

Doc. VTO 698S1a

El Sr. Guzmán Mañes informa que ninguna administración ha realizado propuestas.

El representante de KUWAIT realiza una exposición en forma oral, la cual se adjunta.

Es de destacar de su exposición, que realizan trabajos en conjunto con los agentes privados, dando capacitación a los AGENTES ADUANALES ya que entienden que son los que actúan en la aduana.

Argentina informa que se está realizando una tarea entre los 4 países del MERCOSUR, ARGENTINA, BRASIL, PARAGUAY Y URUGUAY, es un manual de procedimientos sobre valoración en aduana, en la órbita del CTAM-Sub Comité Técnico de Valoración Aduanera y, que el mismo es muy completo.

A través del INDIRA (sistema informático) se encuentran conectadas las aduanas de los países integrantes del MERCOSUR, una vez finalizado el mismo, será entregado al CTVA.

VI CUESTIONES TECNICAS PARTICULARES

- c) Transacciones entre partes vinculados según el acuerdo y fijación de precios de transferencia.

Doc. VTO 703S1a

Doc. VTO 712S1a

Se adjunta Documentos y anexos.

Japón propone el estudio teórico de las consideraciones hechas por los diferentes países.

E-COMPENDIUM CUSTOMS VALUATION

Como estaba previsto comienza la sesión con la presentación del COMPENDIO DE VALORACION EN ADUANA, la misma fue muy detallada y distintos miembros expresaron su satisfacción por el mismo, que es una muy buena herramienta, pero que la misma debería ser suministrada gratuitamente a los mismos, el Sr. Director Manga indica que trasladará al Sr. Secretario General las inquietudes presentadas.

Dicha publicación contiene el acuerdo de Valor de la OMC, listado de decisiones, estudios en proceso, etc..

Al día de hoy el costo es para los miembros de € 45,00 , para los particulares € 65,00 por usuario y por año.

Se adjunta material ilustrativo del sistema.

Se pasa a continuación, al tratamiento del orden del día, del día de la fecha, continuando con el punto VI c).

Es el caso presentado por la delegación de EE.UU, con los agregados de las delegaciones de AUSTRALIA, ISRAEL, JAPON y el propio EE.UU..

Israel propone que el estudio del caso de EE.UU se realice en forma particular, y en el transcurso del mismo ir realizando el estudio de fondo.

EE.UU y JAPON apoyan la propuesta.

A raíz de las diferentes posiciones de los miembros, el Sr. Director Antoine Manga propone que la Secretaria prepare un nuevo documento que será repartido previo a la próxima sesión, para ser tratado en la misma.

Argentina, viendo la posibilidad de que el tema fuera trasladado para la próxima sesión, solicitó a la Secretaria que le ampliara la información de cuál era el sentido de su propuesta ya que la intención de su delegación y conjuntamente con el Sr. Presidente, entendían conveniente continuar con el debate.

Se acepta la propuesta del Sr. Director y se pasa este tema para la próxima sesión.

VI CUESTIONES TECNICAS PARTICULARES

- a) Estudio sobre cánones y derechos de licencia.
Estudio basado en los casos presentados por Canadá y Japón. Proyecto de comentario

Doc. VTO696S1a
Doc. VTO711S1a

Se pasa a considerar el anexo I al doc VTO 711S1a

- 1 - Aprobado con el agregado propuesto
2 - “ “ “ “
3 - “ “ “ “

Se continúa con el tratamiento del tema:

- 4 - Aprobado con el agregado propuesto
- 5 - Aprobado con el agregado propuesto, debiendo la Secretaria consensuar el texto en las versiones Frances y Español
- 6 - Aprobado con el agregado propuesto
- 7 - Aprobado con el agregado propuesto
- 8 - Aprobado con el agregado propuesto
- 9a - Aprobado con el agregado propuesto
- 9b - Aprobado con el agregado propuesto
- 10 - Aprobado con el agregado propuesto
- 11 - Aprobado con el agregado propuesto
- 12 - Aprobado con el agregado propuesto

La Secretaria realizará un nuevo documento con los agregados propuestos para ser nuevamente evaluado por los miembros en la próxima sesión, siendo enviado el mismo con anterioridad.

VI a) Caso presentado por Brasil

Doc. VTO 700S1a y agregado introducido en sesión.(Documento informal)

La delegada de Brasil, Sra. Adriana Matone Ejchel realiza una exposición en sala, la cual se pasa a valorar en el día de mañana.

Se continúa con el tratamiento del caso presentado por Brasil.

Japón propone que la Secretaria prepare un informe revisado, elaborado por ésta conjuntamente con Brasil, a fin de ser analizado en la próxima sesión.-

CASO PRESENTADO POR COLOMBIA

Doc. VTO701S1a
Doc. VTO672S1a

Colombia solicita que la secretaria prepare un nuevo documento para ser tratado en la próxima sesión con la información proporcionada. Debido a que la Administración de este país no proporcionó en tiempo y forma dichos documentos.

VI b) Valoración en aduana de la energía eléctrica importada
Propuesta de Brasil

Doc. VTO702S1a

Brasil propone tratar este caso en la próxima sesión

VII CUESTIONES SURGIDAS DESPUES DE LA ULTIMA SESION

Aplicación del Art. 8.1 del Acuerdo

Doc. VTO 713S1a

Para el caso presentado por Japón se toma la decisión de ser tratado en la próxima sesión.

IV d) Revisión del estudio recapitulativo de cuestiones técnicas de valoración.

Doc. VTO6931Sa

El Sr. Presidente informa que no se han recibido comentarios de los miembros del Comité sobre este trabajo.

Argentina propone modificar la nota que figura en el anexo al Doc. VTO 693S1a, en los art. 37,38 y 47, realizar aclaración de que son documentos del comité de Bruselas.

IX TEMAS DIVERSOS

a) LA ADUANA EN EL SIGLO XXI

Doc. VTO704S1a

El Sr. Presidente informa que ningún miembro presentó propuestas sobre este tema.

El Sr. Director Manga propone dejar este tema en agenda a fin de continuar tratándolo, ya hay 10 puntos a tratar, el consejo trató los 2 primeros puntos, se creó un grupo de trabajo ad hoc para viabilizar el tema de la interconexión de las aduanas.

Benin propone que este tema sea tratado en los primeros puntos del orden del día de la próxima sesión por la importancia que tiene para su país el futuro de la aduana, ya que las sociedades de inspección le causan mucho daño a su país.

El Sr. Director manifiesta que la OMA esta en desacuerdo con las SOCIEDADES DE INSPECCION, pero por un tema de soberanía, es muy difícil para la OMA intervenir en los países que así decidieron hacerlo.

Lo único que pueden hacer es manifestarlo en foros, esta situación estará presente en la próxima reunión del Consejo de la OMA.

El Sr. Presidente comenta que este punto se agendará y las propuestas de los diferentes miembros serán tratadas en las próximas sesiones.

- b) Conjunto de medidas relacionadas con los ingresos

Doc. VTO7051Sa

El Sr. I. Cremer realiza una presentación actualizada del tema por la OMA al día de hoy, enfocada en la capacitación a efectos de combatir el tema de la baja recaudación.

PRIMER PILAR

Instrumentos, Documentos (Recopilación de los mismos)

SEGUNDO PILAR

Realización de diferentes talleres, con los instrumentos disponibles, identificar lagunas, problemas y también soluciones aplicadas, habrá 2 talleres, uno en Uganda y otro en Corea.

Realizar investigaciones en las diferentes áreas de trabajo.

VALORACION EN ADUANA

Ver anexo VTO 705S1a

CONJUNTO DE MEDIDAS RELACIONADAS CON LOS INGRESOS INFORMACION PARA EL CTVA.

Ver punto 6 del documento de trabajo del VTO705S1a

- Sector comercial informal
- Bases de datos en materia de valoración
- Precios de Transferencia
- Decisiones anticipadas
- Utilización del sector privado

La Secretaria de la OMA está iniciando proyectos de investigación en estos ámbitos y establecerá contactos con los miembros.

Ante consulta realizada por ASAPRA sobre el punto 11, UTILIZACION DEL SECTOR PRIVADO (PSI), el Sr. Cremer indicó que no hay preconceptos, están todas las posibilidades a estudio.

La CEE entre sus comentarios agradece a ASAPRA por ingresar este punto al debate ya que el mismo es de suma importancia para las aduanas. El delegado de la CEE Sr. Malone establece que el asunto de las PSI, es un tema que se ve reflejado en el informe del Banco Mundial que consta de 80 páginas y además esta circunscripto en los consejos de este organismo para paliar la crisis económico-financiera mundial. Asimismo indica que hay que tener mas información de la OMA sobre las puntos 6 al 10 del documento VTO705S1a.

La Secretaria toma nota de todos los comentarios.

- c) Propuestas para la reunión temática que se celebrará en ocasión de la 30ma. Sesión del Comité Técnico.

Doc. VTO706S1a

El Sr. Presidente informa que ningún miembro ha presentado propuestas.

La Secretaria propone el tema DECISIONES ANTICIPADAS.

Marruecos propone el tema de las ADUANAS EN REDES INTERNACIONALES.

HAITI propone que el tema de las PSI sea tratado en la próxima sesión (EMPRESAS DE INSPECCION PREVIA A LA EXPEDICION).

A CEE le parece apropiado agregar el estudio de los 30 años del acuerdo del CTVA y entiende, como EEUU, que no es apropiado el estudio del tema propuesto por Haití.

Continuando el debate se toma la decisión de que la Secretaria en la persona del Sr. Clark confeccionará un temario tentativo, teniendo en cuenta que durante 1 día y medio se deberá reservar para la evaluación de los 30 años del Acuerdo del Valoración.

El Sr. Director Manga solicita la palabra y realiza un reconocimiento al Sr. K. Singh en virtud de haber finalizado su contrato en la OMA y haber sido ascendido en su país de origen para realizar nuevas funciones.

El Sr. Presidente informa que la 30ª Sesión del CTVA se realizará desde el 12 al 16 de Abril del 2010.

Habiéndose culminado con el Orden del Día previsto, el Sr. Presidente da por finalizada la 29ª Sesión del Comité Técnico de Valoración Aduanera.

Guillermo Fernández

Hugo Galván